DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15436
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5374304

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	15 de marzo de 2021	**HORA:**	8:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 2B No.163A-21 **P2:** Carrera 2B No.163A-27	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 106488.62 Y_1: 115565.08 X_2: 106484.13 Y_2:115556.61 X_3:106476.59 Y_3:115549.20 X_4:106494.84 Y_4:115542.19 X_5:106510.19 Y_5:115557.01				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			7 M2				
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			38				
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	23	**MENORES**	15		
CHIP:	**P1:** AAA0115LEMS **P2:** AAA0115LELW	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
ÁREA INSPECCIONADA:	410,6 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39658				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 2B No.163A-21, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante Acto Administrativo 18 de 22 de enero 1999. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaria Distrital de Planeación; los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencia en la figura 1 y la tabla 1.

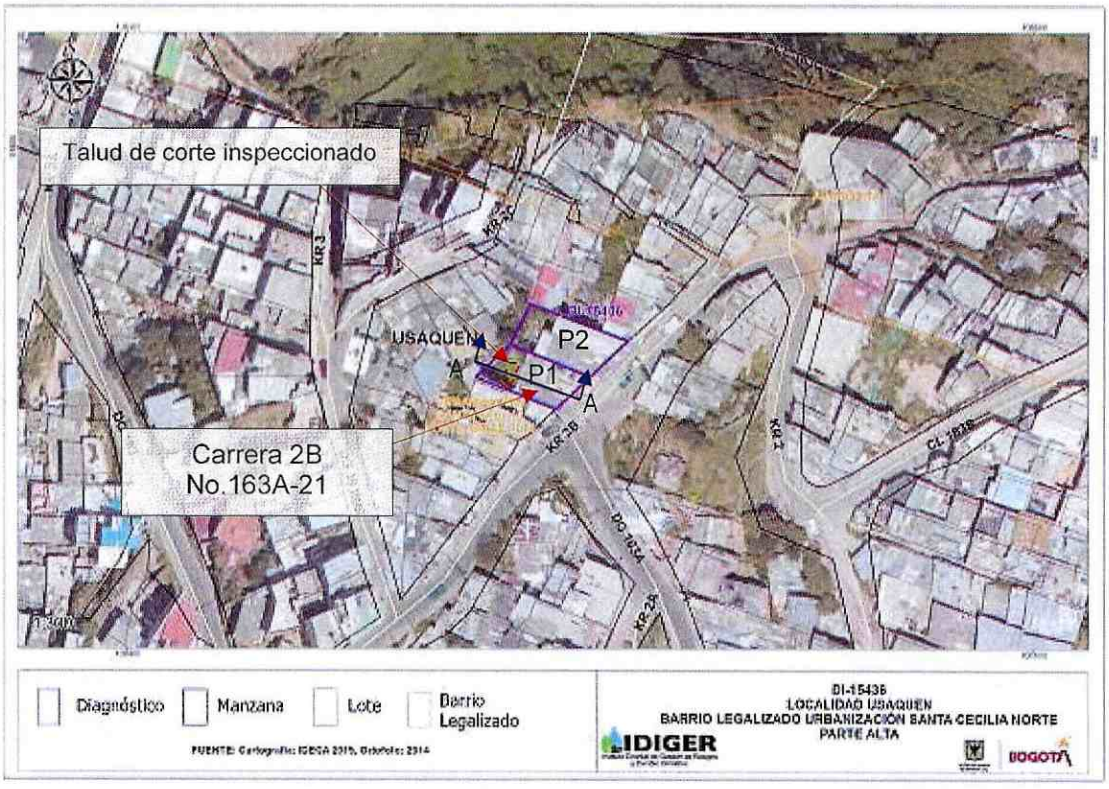


Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicado en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de marzo de 2021, a los predios que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que horas de la tarde debido a las fuertes lluvias una vivienda informa que se está presentando desprendimiento de un talud de corte localizado en la zona de patio del predio P1.

En el predio P1, se emplaza una edificación de tres (03) niveles y un (01) piso inferior, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas; y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). La zona de acceso de dicha vivienda se encuentra construida por debajo de la rasante de la vía vehicular de la Carrera 2B aproximadamente a 1m de altura. Se realiza inspección al interior del inmueble en compañía del señor Celiar Centeno quien es residente del piso inferior. Inicialmente se observa que las lluvias han generado el ingreso de lodos al interior de los espacios que conforman dicho nivel; al momento se evidencia que se están realizando labores de limpieza al interior de la edificación, (Ver fotografía 2 y 3). También se observan algunas manchas de humedad en muros perimetrales del costado sur, (Ver fotografía 4). Posteriormente se inspecciona la zona de patio localizada al costado oriental de la edificación donde se identifica un talud de corte de aproximadamente 3m de altura y 2.5m de longitud, de pendiente aproximada a los 60°, conformado por areniscas con intercalaciones de capas muy delgadas de arcillolitas y limolitas provenientes de la formación Arenisca Labor – Tierna. En dicho talud se presenta el desprendimiento de material de suelo de aproximadamente $2m^3$ y algunos fragmentos rocosos, los cuales se está depositando en la parte baja. Este talud carece de toda medida de protección y/o estabilización, así como canalización para el manejo de aguas de escorrentía superficial; asimismo, se evidencia que de continuar con el desprendimiento de material no afectaría la infraestructura existente dado que la misma se encuentra en la parte alta aproximadamente a 2m y en la parte baja de 6 a 8 metros de distancia, (Ver fotografías 5 y 6 y figura 2).

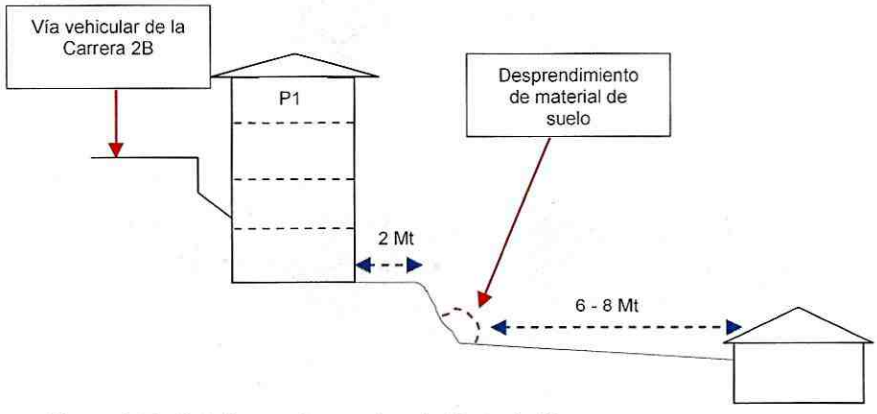


Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada (Corte A-A').

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

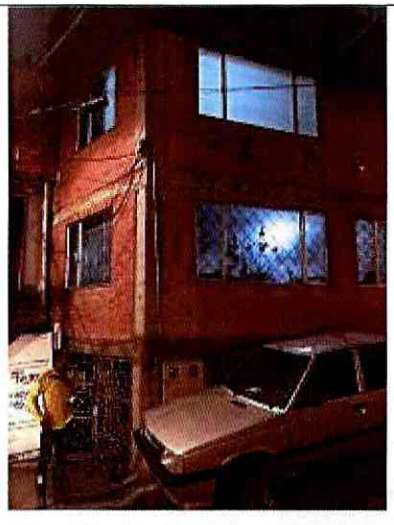
Código Postal: 111071

Por otro lado, se realiza inspección al predio P2, dado que el responsable del inmueble manifiesta que presenta afectaciones. En dicho predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles y dos (02) pisos bajos, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas; y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 7). Es importante resaltar que los dos pisos superiores se encuentran a nivel de la vía vehicular y los dos pisos bajos se encuentran por debajo de la rasante de la vía aproximadamente a 4,6m de altura, (Ver fotografías 8 y 9). Se realiza inspección al interior del inmueble en compañía del señor Norlando León quien es residente de la vivienda; se evidencia que las aguas de escorrentía superficial ingresaron, al momento se evidencia que se están realizando labores de limpieza al interior de la edificación, (Ver fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas se encuentren relacionadas con las fuertes precipitaciones presentadas en el sector y la ausencia de obras de protección y/o estabilización, así como manejo de aguas de escorrentía superficial en el talud de corte inspeccionado del predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1. Fachada predio P2.	**Fotografía 2.** Interior piso bajo predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Interior piso bajo (ingreso de agua y lodo) predio P2.



Fotografía 4. Manchas de humedad en muros perimetrales costado sur del predio P2.





Fotografías 5 y 6. Talud de corte inspeccionado costado oriental predio P1.



Fotografía 7. Fachada predio P2.



Fotografía 8. Pisos bajos al interior del predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Pisos bajos al interior del predio P2.



Fotografía 9. Interior predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 2B No.163A-21	Mampostería parcialmente confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas	Residencial	4	Moderados
P2	Carrera 2B No.163A-27	Mampostería parcialmente confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que, de no implementar acciones correspondientes a obras de protección y/o estabilización, así como manejo de aguas de escorrentía superficial en el talud de corte inspeccionado se presenten nuevos desprendimientos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 2B No.163A-21 y P2 de la Carrera 2B No.163A-27, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

los inmuebles por el ingreso de agua y el desprendimiento de material de suelo del talud de corte inspeccionado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Se solicita a la central de comunicaciones IDIGER la activación de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado de Bogotá EAAB, para que desde el marco de sus competencias realice las acciones correspondientes a la revisión y verificación de los pozos y alcantarillas del sector de la Carrera 2B No.163A-21, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del patio localizado al costado oriental del predio P1 de la Carrera 2B No.163A-21, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6147	15 de Marzo de 2021	Celiar Centeno Méndez	Carrera 2B No.163A-21	Recomendación de restricción de uso patio costado oriental de la edificación.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural y habitabilidad global de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 2B No.163A-21, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentra comprometida por el ingreso de agua al inmueble y el desconfinamiento del talud de corte inspeccionado, la funcionalidad del patio localizado al costado oriental sí se encuentra comprometida por los desprendimientos identificados.
- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio P2 de la Carrera 2B No.163A-27, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas por el ingreso de agua al inmueble. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- Al propietario y/o responsable del predio P1 de la Carrera 2B No.163A-21, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de patio localizada al costado occidental, hasta tanto se implementen acciones de protección y estabilización; así como canalización de aguas de escorrentía superficial en el talud de corte inspeccionado.
- Al propietario y/o responsable del predio P2 de la Carrera 2B No.163A-27, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alt de la Localidad de Usaquén a, adelantar acciones de mantenimiento rutinario al interior del inmueble.
- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá EAAB, desde sus competencias realizar la verificación y mantenimiento de las alcantarillas y demás redes a cargo que se

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

encargan de la evacuación de las aguas de escorrentía superficial, en el sector de la Carrera 2B No.163A-21, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesión: Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071